ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2026 **No.** **2586**

CONTRATO No.	**CPS-935-2024**	**FECHA:**	**16 de abril de 2026**
CONTRATISTA :	**ANGEL SECURITY SAS**	**NIT. o C.C.**	**830101446-6**
PERIODO:	**1 al 31 de marzo de 2026**	**No. Doc.**	**Factura ANG 11239**
PAGO No:	**19**		

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-1-11-13			1.254.528
IVA E IMPOCONSUMO	5-1-11-13			
Retefuente Honorarios	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605	1.254.528	4,0%	50.181
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	-	15%	-
Reteica	243627		0,966%	-
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627	1.254.528	0,966%	12.119
Reteica	243627		1,104%	-
Estampilla Pro - Universidad Pegag	24369006		0,50%	-
Amortizacion anticipos	19060402			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				62.300

TOTAL NETO DEL PAGO	240101	1.192.228

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDL Ciudad Bolivar

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Elaborado por: leydy gutierrez

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES

(Compra de bienes , Servicios y obra)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. 935 DE 2024																			
Nombre del Proveedor	CC		CE		NIT		Número de Pago		9		Liquidacion								
ANGEL SECURITY SAS					X		Unico Pago												
Tipo de Contrato	CPS	X	CSU		CIN		COP		CVA		CIA		CCV		OTRAS				
Fecha Inicio Contrato	21-08-2024				Fecha Terminacion				31-08-2026										
Fecha de Entregado a Liquidaciones	08-04-2026																		
Numero de carpetas entregadas al equipo de liquidaciones: 1																			

14/04/2026

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (Para todos los pagos)	X		
2	formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica	X		
3	formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	X		
4	formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores	X		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)-Representacion Grafica de la Factura (DIAN)	X		
6	Entrada a almacen (si aplica)		X	No aplica
7	Informe financiero			
8	Certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula -ACTUALIZADO DEL PERIODO A COBRAR	X		
9	Planillas de pago seguridad social-(Correspondientes al Periodo de cobro)	X		
10	Certificacion Bancaria actualizada (NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE RADICACION DEL PAGO)	X		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico - CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR EL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION	X		
12	RIT actualizado	X		
13	Camara de comercio NO MAYOR A 60 DIAS-PARA CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR LA CAMARA Y COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION.	X		
14	Evidencias informe	X		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)		X	No aplica
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II - LOS DEBE DE CARGAR EL APOYO A LA SUPERVISION- PANTALLAZO DEL SECOP CON EL CARGUE	X		

935-2024

Paola Elisa 9/ABRIL/26 3 PM

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrirá en causal de devolucion para subsanar.

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	FREDI TOVAR
Dependencia:	LOGISTICA
Numero de Contacto	3133600524

RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES			
ESTADO DE LA CUENTA	EN DEVOLUCION		FECHA DE DEVOLUCION
	EN TRAMITE DE PAGO		

rfeo Version Nueva

AYUDA INFO CREDITOS CONTRASEÑA ESTADISTICAS CERRAR

- Mis Consultas
- Solicitar Anulación

RADICACION

- Mis Oficios
- Mis Memorandos

CARPETAS

- Mis Entrada(13)
- Mis Oficios(0)
- Mis Memorandos(0)
- Mis Visto Bueno(0)
- Mis Devueltos(0)
- Agendados (0)
- Mis Informados (5)
- Mis Personales (0)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Gobierno

Detalles del radicado 20266910045662

Información general

Fecha de Radicación:	2026-03-26 13:05 PM
Remitente:	JOHN JAIRO BELTRÁN C.
Destinatario:	ANGEL SECURITY SAS
Asunto:	CORREO CDI RADICACION DOCUMENTOS ANGEL SECURITY SAS FACTURA NO. ANG 11239 DEL CONTRATO: CPS-935-2024 MARZO 2026
Dirección:	CARRERA 98 N # 146 A - 54 OF 21
E-Mail:	jjbeltran@angelsecurity.com.co
Folios:	2
Nivel de Seguridad:	PUBLICO ...
Tipo de Documento:	/ DIAS
Descripción de Anexos:	ARCHIVO ZIP

Estado

Radicado	Digitalizado	Con respuesta (0)	Planilla dependencia (0)	Planilla CDI (1)	Trámite cerrado (archivado)	Enviado (0)
√	√			√		

Documentos

DOCUMENTO (Anexo/Asociado):	...
Documento Definitivo:	
Documentos Anexos:	(0 Paginas) ANEXOS 2026-03-26

Histórico

Usuario Actual:	JONATHAN STEVEN MUNOZ GUTIERREZ: Area de Gestion de Desarrollo Local Ciudad Bolivar
Usuario Radicador:	OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Ciudad Bolivar
Registro de consultas:	Ver

Fecha	Actividad	Usuario Origen	Usuario Destino	Comentario
2026-03-26 13:50:39 PM	Incluir en Planilla	691: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ	691: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ	RADICADO INCLUIDO EN LA PLANILLA CDI No.

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 935 de 2024

CONTRATISTA: ANGEL SECURITY SAS

OBJETO: Prestar los servicios de monitoreo y rastreo satelital, asi como la adquisición dispositivos de posicionamiento global (GPS) para el parque automotor y adquisición de GPS portables para los profesionales del área de gestión policiva con el fin de controlar los recorridos y lugares visitados por los funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar protegiendo así los bienes de la misma y el personal involucrado.

VALOR: $ 50.521.594,00

PLAZO: 12 mes(es)

El día 21 de AGO de 2024 se reunieron ANGEL SECURITY SAS, con NIT. No 830101446, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 935 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

ANGEL SECURITY SAS
NIT. No 830101446
Representante Legal: JHON JAIRO BELTRAN CRISTANCHO
C.C. No. 80006334

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLCB-PMC-005-2024

Bogotá, D.C.,

Señor(a):
ANGEL SECURITY SAS
Nit: 830.101.446-6
REPRESENTANTE LEGAL: MÓNICA MARÍA CARMONA PAJARO
C.C: 32.909.752 de Cartagena
Dirección: 98 A # 146 A -54 Of 21
Teléfono: 310 6543139.
Correo Electrónico: gerencia@angelsecurity.com.co

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLCB-PMC-005-2024. CPS-935-2024.

Señor:es; ANGEL SECURITY SAS

De manera atenta, nos permitimos comunicarle que, de conformidad con el documento de Informe de Evaluación, rendido el día 25 de julio de 2024 por parte de los miembros del Comité Evaluador designado, con ocasión de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. FDLCB-PMC-005-2024, debidamente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la Oferta Electrónica presentada por **ANGEL SECURITY SAS**, identificada con Nit No. 830.101.446-6, que junto con la presente comunicación, constituye para todos los efectos, el Contrato Estatal que se suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y ADQUISICIÓN DE GPS PORTABLES PARA LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA CON EL FIN DE CONTROLAR LOS RECORRIDOS Y LUGARES VISITADOS POR LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR PROTEGIENDO ASÍ LOS BIENES DE LA MISMA Y EL PERSONAL INVOLUCRADO."

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se estima hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($50.521.594) M/CTE. incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato de la vigencia fiscal 2024, con cargo a los siguientes proyectos:

- 1983 MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE EN CIUDAD BOLÍVAR rubro O230116044900000001983 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($29.612.594) M/CTE.
- 1987 IVC EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN CIUDAD BOLÍVAR rubro O230116055700000001987 por un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS ($20.909.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

FDLCB pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos MENSUALES de acuerdo con los servicios prestados e insumos suministrados al Fondo durante el período, previa entrega de la factura respectiva con el reporte de actividades ejecutadas y presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

3. PLAZO

El plazo del contrato es de DOCE (12) MESES y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. GARANTÍAS

Para el presente Contrato SI APLICA constitución de garantías por el/la contratista. El adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de Bogotá D.C – Fondo del Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.9999.061-9, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en

Colombia para respaldar el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:

Contrato de seguro.
Patrimonio Autónomo.
Garantía bancaria.

La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

1. Cumplimiento: Por el (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio: Por el (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros en los eventos como el acta de inicio y cuando se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cambios en su vigencia.
NOTA 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.
NOTA 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
NOTA 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo. El Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el la Alcalde Local de Ciudad Bolívar.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La Alcaldesa Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
4. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
7. Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
8. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
10. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
11. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
12. *Cuando se trate de personas jurídicas* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Para la entrega de los equipos, es necesario que el proveedor suministre previamente la ficha técnica del fabricante del equipo y que cumpla con las especificaciones solicitadas por la entidad para su respectiva

revisión y aprobación, los equipos deben ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software), realizar un Acta de ingreso de los bienes al almacén cada que se haga la instalación de un dispositivo GPS (cuando aplique) dirigidos al Líder de almacén, La entrega deberá realizarse en el sitio dispuesto por la entidad dentro de la ciudad de Bogotá.

2. Ofrecer una garantía de doce (12) meses por escrito al momento de radicar las facturas, emitida por el fabricante sobre los repuestos y partes suministradas en los dispositivos GPS durante la ejecución del contrato, deben contar con garantía de calidad y originalidad, hacer entrega de la certificación expedida por el fabricante, con fecha no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre; dirigida a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
3. Presentar oportunamente los informes solicitados por el supervisor, la Entidad o autoridad competente, elaborar un cronograma y entregarlo al supervisor para su aprobación, previamente al inicio de la ejecución de las actividades, donde establezca las fechas de entrega, y recibido de los dispositivos GPS, coordinar las actividades a desarrollar con el supervisor del contrato, encargado del control y vigilancia, informar a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato, permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo, documentación y suministrar toda la información y colaboración requerida para el desarrollo de su gestión, atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.
4. Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los dispositivos instalados, la plataforma deberá permitir contar con una línea de servicio las 24 horas del día durante la vigencia del contrato con el fin de entregar soporte técnico, mantenimiento, ingeniería, servicio al cliente en caso de ser solicitada por el supervisor del contrato.
5. El contratista deberá entregar un disco duro con toda la información de cada uno de los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla del fondo de desarrollo local de cuidad Bolívar donde se evidencie todo el histórico de la vigencia del contrato.
6. Cumplir todos los servicios ofrecidos en la propuesta presentada al Fondo de Desarrollo Local, la cual hace parte integral del contrato, Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en los estudios previos, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato.
7. Cada vez que se realice la desinstalación o instalación de un dispositivo GPS, se debe entregar y firmar reporte del servicio, que incluya los datos del equipo, descripción de las actividades realizadas, nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento, personal acompañante que avala la prestación del servicio, Asumir la responsabilidad si por manipulación se llega a dañar algún componente o parte de los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla a la hora de instalar y desinstalar los dispositivos GPS, Garantizar el transporte si se requiere de los equipos GPS, repuestos u otro elemento para su inspección en un laboratorio de diagnóstico o banco de prueba.
8. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas, no se aceptará la instalación de repuestos, partes eléctricas o electrónicas que no sean originales, asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal que utilice para el cumplimiento del objeto del contrato, así como los materiales y repuestos.
9. La puesta en funcionamiento y respectivas pruebas de los vehículos, volquetas, maquinaria amarilla y dispositivos portables luego de tener alguna intervención de GPS se deben realizar en presencia del operario(a) o encargado(a) designado por el supervisor y deberá instruirse en el manejo adecuado de los mismos, atención primaria técnica, con el fin de disminuir la periodicidad de fallas, paros de

producción en puestos de trabajo, dejando registro por escrito con firma del operario o responsable en la hoja de vida de las mismas, la cual será revisada y autorizada por el supervisor del contrato.

10. En los casos que se requiera cambiar alguna pieza o repuesto, deberá adjuntar la evidencia fotográfica de la misma en su informe de labores con previa aprobación del supervisor del contrato, en el evento que el contratista requiera llevar algún dispositivo GPS, repuestos u otro elemento fuera del lugar donde se encuentran ubicados, por razón de verificación de análisis más específicos con equipos de alta tecnología, deberá informar al supervisor del contrato mediante documento escrito, solicitar autorización para la salida del bien, junto con el acta de salida del elemento, la cual deberá contener como mínimo la descripción técnica del bien, tiempo de reparación y devolución del mismo, suscrita por el supervisor del contrato, con la salvedad que conlleva la responsabilidad por parte del contratista en caso de daños, pérdida o robo de este elemento. Esta actividad no generará costos adicionales a la entidad.
11. Dotar a su personal con prendas o documentos de identificación, elementos de seguridad personal e industrial, requeridos para desarrollar su trabajo. El supervisor hará el seguimiento, garantizar la disponibilidad de personal capacitado, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo y oportunidad pactados, (El oferente deberá indicar el número de personas que prestarán el servicio para garantizar el cumplimiento del objeto contractual según los tiempos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.), Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar el lugar en el momento que se encuentre en instalación o desinstalación de los dispositivos, adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva necesaria y someterse a las normas de seguridad de la entidad.
12. Dar cumplimiento a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier otro acto de Autoridad Nacional o Distrital vigente que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquier disposición normativa ocasione gastos no previstos, estos quedarán a cargo del contratista.
13. Asumir cualquier obligación que pueda serle impuesta al contratante por cualquier violación a la Ley que debe observar en la ejecución del contrato.
14. Prestar los servicios de manera independiente, sin subordinación laboral.
15. Garantizar la disponibilidad permanente del personal especializado 24 x 7 para prestar el soporte durante la vigencia del contrato, el contratista deberá atender las necesidades de emergencia con la disponibilidad requerida por el supervisor del contrato, por medio correo electrónico que deben ser respondidas en un término no mayor a 12 horas hábiles.
16. Garantizar el transporte de los residuos previamente retirados de la desinstalación o instalaciones realizadas en el lugar de ejecución del contrato y posterior a ello dar la disposición final adecuada, Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.1 de este documento, en especial, dar una gestión adecuada de los residuos que se generen en el desarrollo de las actividades contractuales y usar razonablemente recursos como energía eléctrica y agua.
17. Gestionar de manera eficiente los diferentes tipos de residuos que, en el pleno desarrollo de las actividades contractuales, se generen.
18. Adquirir los equipos objeto de compra, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Fichas de Contratación Sostenible No. 19 y 26.

6.3 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando aplique).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato (cuando aplique).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

7. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA SECRETARÍA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta a LA SECRETARÍA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantí
a única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

8. MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto de la presente invitación, el CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta a la SECRETARÍA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

9. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Adjudicatario - Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

a. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
b. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
c. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.

d. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
e. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
f. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Adjudicatario - Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

10. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

11. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.
b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad.
b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

14. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

15. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

17. VEEDURÍA

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

18. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

19. CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

20. REPRESENTACIÓN

El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

21. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

22. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

23. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

24. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en la sede administrativa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F – 20, barrio San Francisco y la casa de la cultura de Ciudad Bolívar situada en Avenida Calle 61 Sur 59B-43 sur.

25. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, a través de la plataforma SECOP II Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: a) Por parte de EL (LA) CONTRATISTA: Constitución de la garantía única b) Por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR: Aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada y demás documentos que estructuren el proceso, constituyen el contrato, y por tanto hacen parte integral del mismo.

26. PUBLICACIÓN

De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ANGEL SECURITY SAS,** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente. Periodo comprendido entre el primero (01) de MARZO de 2026 y el treinta y uno (31) de MARZO de 2026 correspondiente a la factura **ANG 11239**

Contrato:	CPS No. 935-2024
Tipo de Contrato:	CPS
Contratista:	**ANGEL SECURITY SAS**
NIT	No. 830.101.446-6
Objeto:	Prestar los servicios de monitoreo y rastreo satelital, así como la adquisición dispositivos de posicionamiento global (GPS) para el parque automotor y adquisición de GPS portables para los profesionales del área de gestión policiva con el fin de controlar los recorridos y lugares visitados por los funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar protegiendo así los bienes de la misma y el personal involucrado.
Plazo total de ejecución	Veinticuatro (24) meses y once (11) días
Fecha Iniciación:	21 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación inicial:	20 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de Terminación incluyendo Modificaciones:	31 DE AGOSTO DE 2026
Prórroga (1):	Doce (12) meses y once (11) días (Del 21-08-2025 al 31-08-2026)
Valor Inicial Pactado:	**$ 50.521.594** Rubro O230689 CRP 1773 - 1 $ 29.612.594 **(ALCB)** Rubro O230689 CRP 1773 - 2 $ 20.909.000 **(IVC)**
Valor Adicional:	**$ 9.000.000** RUBRO 0230117459920242233 CRP 2746
Valor Total del Contrato:	**$ 59.521.594**
Valor a Pagar:	**$ 1.254.528 Avance 85,49% (PAGO 19)** Rubro O230117459920242233 CRP 2746 $ 1.254.528

El Representante Legal certificó que la empresa **ANGEL SECURITY SAS,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 6 ABR 2026

Supervisor / Interventor

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CC: 1.022.324.351 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión

YON FREDI TOVAR PEÑA
C.C: 1.018.479.959 Bogotá D.C.
Contratista FDLCB CPS 376-2026

Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista Apoyo Liquidaciones ALCB Firma

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 19 PERÍODO: 1 AL 31 DE MARZO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-935-2024 del 21 de agosto de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGEL SECURITY SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.101.446
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	VEINTICUATRO (24) MESES Y ONCE (11) DÍAS
VALOR INICAL DEL CONTRATO	$50.521.594,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 59.521.594,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$1,254,528.00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02301160449000000198 3 02301160557000000198 7 023011745992024223 3
FECHA ACTA DE INICIO	21 agosto de 2024
PRÓRROGA[1]	DOCE (12) MESES Y ONCE (11) DÍAS
ADICIÓN	$ 9.000.000,00
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 agosto de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y ADQUISICIÓN DE GPS PORTABLES PARA LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA CON EL FIN DE CONTROLAR LOS RECORRIDOS Y LUGARES VISITADOS POR LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR PROTEGIENDO ASÍ LOS BIENES DE LA MISMA Y EL PERSONAL INVOLUCRADO

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Para la entrega de los equipos, es necesario que el proveedor suministre previamente la ficha técnica del fabricante del equipo y que cumpla con las especificaciones solicitadas por la entidad para su respectiva revisión y aprobación, los equipos deben ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software), realizar un Acta de ingreso de los bienes al almacén cada que se haga la instalación de un dispositivo GPS (cuando aplique) dirigidos al Líder de almacén, La entrega deberá realizarse en el sitio dispuesto por la entidad dentro de la ciudad de Bogotá.	No se presentan actividades para este periodo.	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.
2. Ofrecer una garantía de doce (12) meses por escrito al momento de radicar las facturas, emitida por el fabricante sobre los repuestos y partes suministradas en los dispositivos GPS durante la ejecución del contrato, deben contar con garantía de calidad y originalidad, hacer entrega de la certificación expedida por el fabricante, con fecha no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre; dirigida a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	No se presentan garantías para éste periodo.	No se presentan garantías para éste periodo.	No se presentan garantías para éste periodo.
3. Presentar oportunamente los informes solicitados por el supervisor, la Entidad o autoridad competente, elaborar un cronograma y entregarlo al supervisor para su aprobación, previamente al inicio de la ejecución de las actividades, donde establezca las fechas de entrega, y recibido de los dispositivos GPS, coordinar las actividades a desarrollar con el supervisor del contrato, encargado del control y vigilancia, informar a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato, permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo, documentación y suministrar toda la información y colaboración requerida para el desarrollo de su gestión, atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.	Se anexa a la presente cuenta de cobro el informe de las labores realizadas.	Se presenta oportunamente informe.	Documento

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los dispositivos instalados, la plataforma deberá permitir contar con una línea de servicio las 24 horas del día durante la vigencia del contrato con el fin de entregar soporte técnico, mantenimiento, ingeniería, servicio al cliente en caso de ser solicitada por el supervisor del contrato.	Se tiene vigente la plataforma de manera que se puedan consultar los vehículos a los cuales se les ha realizado la instalación del equipo GPS.	Se tiene vigente la plataforma de manera que se puedan consultar los vehículos a los cuales se les ha realizado la instalación del equipo GPS.	Se realiza la consulta mediante la plataforma digital
5. El contratista deberá entregar un disco duro con toda la información de cada uno de los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla del fondo de desarrollo local de cuidad Bolívar donde se evidencie todo el histórico de la vigencia del contrato.	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.
6. Cumplir todos los servicios ofrecidos en la propuesta presentada al Fondo de Desarrollo Local, la cual hace parte integral del contrato, Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en los estudios previos, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato.	Se cumple con servicios ofrecidos en la propuestos descriptos en la obligación contractual mencionada.	Se presenta oportunamente informe.	Documento
7. Cada vez que se realice la desinstalación o instalación de un dispositivo GPS, se debe entregar y firmar reporte del servicio, que incluya los datos del equipo, descripción de las actividades realizadas, nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento, personal acompañante que avala la prestación del servicio, Asumir la responsabilidad si por manipulación se	No se presentan actividades para este periodo.	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
llega a dañar algún componente o parte de los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla a la hora de instalar y desinstalar los dispositivos GPS, Garantizar el transporte si se requiere de los equipos GPS, repuestos u otro elemento para su inspección en un laboratorio de diagnóstico o banco de prueba.			
8. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus es, adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas, no se aceptará la instalación de repuestos, partes eléctricas o electrónicas que no sean originales, asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal que utilice para el cumplimiento del objeto del contrato, así como los materiales y repuestos.	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.
9. La puesta en funcionamiento y respectivas pruebas de los vehículos, volquetas, maquinaria amarilla y dispositivos portables luego de tener alguna intervención de GPS se deben realizar en presencia del operario(a) o encargado(a) designado por el supervisor y deberá instruirse en el manejo adecuado de los mismos, atención primaria técnica, con el fin de disminuir la periodicidad de fallas, paros de producción en puestos de trabajo, dejando registro por escrito con firma del operario o responsable en la hoja de vida de las mismas, la cual será revisada y autorizada por el supervisor del contrato.	Las instalaciones y manipulación de equipos se han realizado en presencia del supervisor y/o conductor.	Las instalaciones y manipulación de equipos se han realizado en presencia del supervisor y/o conductor.	Reunión presencial
10. En los casos que se requiera cambiar alguna pieza o repuesto, deberá adjuntar la evidencia fotográfica de la misma en su informe de labores con previa aprobación del supervisor del contrato, en el evento qué el contratista requiera llevar algún dispositivo GPS, repuestos u otro elemento fuera del lugar donde se encuentran ubicados, por razón de verificación de análisis más	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
específicos con equipos de alta tecnología, deberá informar al supervisor del contrato mediante documento escrito, solicitar autorización para la salida del bien, junto con el acta de salida del elemento, la cual deberá contener como mínimo la descripción técnica del bien, tiempo de reparación y devolución del mismo, suscrita por el supervisor del contrato, con la salvedad que conlleva la responsabilidad por parte del contratista en caso de daños, pérdida o robo de este elemento. Esta actividad no generará costos adicionales a la entidad.	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.
11. Dotar a su personal con prendas o documentos de identificación, elementos de seguridad personal e industrial, requeridos para desarrollar su trabajo. El supervisor hará el seguimiento, garantizar la disponibilidad de personal capacitado, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo y oportunidad pactados, (El oferente deberá indicar el número de personas que prestarán el servicio para garantizar el cumplimiento del objeto contractual según los tiempos establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.), Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar el lugar en el momento que se encuentre en instalación o desinstalación de los dispositivos, adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva necesaria y someterse a las normas de seguridad de la entidad.	La empresa Angel Security dota al personal con prendas o documentos de identificación, elementos de seguridad personal e industrial, requeridos para desarrollar su trabajo.	La empresa Angel Security dota al personal con prendas o documentos de identificación, elementos de seguridad personal e industrial, requeridos para desarrollar su trabajo.	Presentación del personal en laejecución de las actividades
12. Dar cumplimiento a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier otro acto de Autoridad Nacional o Distrital vigente que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquier disposición normativa ocasione gastos no previstos, estos quedarán a cargo del contratista.	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
13. Asumir cualquier obligación que pueda serle impuesta al contratante por cualquier violación a la Ley que debe observar en la ejecución del contrato.	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.
14. Prestar los servicios de manera independiente, sin subordinación laboral.	Se cumplió con la actividad contractual	Informe de las actividades realizadas	Prestación del servicio
15. Garantizar la disponibilidad permanente del personal especializado 24 x 7 para prestar el soporte durante la vigencia del contrato, el contratista deberá atender las necesidades de emergencia con la disponibilidad requerida por el supervisor del contrato, por medio correo electrónico que deben ser respondidas en un término no mayor a 12 horas hábiles.	Se garantiza la disponibilidad permanente del personal	Informe de las actividades realizadas.	Disponibilidad permanente del personal
16. Garantizar el transporte de los residuos previamente retirados de la desinstalación o instalaciones realizadas en el lugar de ejecución del contrato y posterior a ello dar la disposición final adecuada, Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3. de este documento, en especial, dar una gestión adecuada de los residuos que se generen en el desarrollo de las actividades contractuales y usar razonablemente recursos como energía eléctrica y agua	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.
17. Gestionar de manera eficiente los diferentes tipos de residuos que, en el pleno desarrollo de las actividades contractuales, se generen.	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.
18. Adquirir los equipos objeto de compra, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Fichas de Contratación sostenible No. 9 y 26	Para el periodo no fueron asignadas actividades en la obligación	Para el periodo no hay productos en la obligación	Para el periodo no hay medio de verificación.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS	**POSITIVA**	**PROTECCIÓN**

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las es derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre:** JOHN JAIRO BELTRAN CRISTANCHO Cédula: C.C 80.006.334 de BOGOTÁ D.C Representante legal suplente **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las es establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE **Cargo:** ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre:** YON FREDI TOVAR PEÑA Contratista. CPS 376-2026 **Firma:**

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones ALCB Firma

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 935- 2024
Periodo y/o No. de Pago	**PAGO 19** DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026
Nombre Del Contratista	ANGEL SECURITY SAS
Nit:	830.101.446-6
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y RASTREO SATELITAL, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y ADQUISICIÓN DE GPS PORTABLES PARA LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA CON EL FIN DE CONTROLAR LOS RECORRIDOS Y LUGARES VISITADOS POR LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR PROTEGIENDO ASÍ LOS BIENES DE LA MISMA Y EL PERSONAL INVOLUCRADO.
Fecha de Inicio	21 DE AGOSTO DE 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	31 DE AGOSTO DE 2026
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	**20/08/2025**	**$ 9.000.000**	**SI**
PRORROGA	**20/08/2025**	**(Del 21-08-2025 al 31-08-2026)**	**SI**
SUSPENSIÓN	**N/A**	**N/A**	**N/A**
OTRO SI	**N/A**	**N/A**	**N/A**

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El contratista ANGEL SECURITY SAS, Adjunto entre el periodo comprendido del 01 de MARZO de 2026 hasta el 31 de MARZO de 2026, la factura ANG 11239, se verificaron los servicios que a continuación se referencian

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Presentar oportunamente los informes solicitados por el supervisor, la Entidad o autoridad competente, elaborar un cronograma y entregarlo al supervisor para su aprobación, previamente al inicio de la ejecución de las actividades, donde establezca las fechas de entrega, y recibido de los dispositivos GPS, coordinar las actividades a desarrollar con el supervisor del contrato, encargado del control y vigilancia, informar a la supervisión del contrato	Desde el apoyo a la supervisión se verifica que el contratista haya presentado oportunamente informe de actividades del presente contrato.

inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato, permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo, documentación y suministrar toda la información y colaboración requerida para el desarrollo de su gestión, atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por la supervisión del contrato.	
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los dispositivos instalados, la plataforma deberá permitir contar con una línea de servicio las 24 horas del día durante la vigencia del contrato con el fin de entregar soporte técnico, mantenimiento, ingeniería, servicio al cliente en caso de ser solicitada por el supervisor del contrato	Se verifia a diario que se encuentre vigente la plataforma de consulta de los vehículos que cuentan con dispositivo GPS.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Cumplir todos los servicios ofrecidos en la propuesta presentada al Fondo de Desarrollo Local, la cual hace parte integral del contrato, Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos solicitados en los estudios previos, ofrecidos en la propuesta y los determinados en el contrato.	Desde el apoyo a la supervisión se verifica el cumplimiento de esta obligación cobtractual
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15: Garantizar la disponibilidad permanente del personal especializado 24 x 7 para prestar el soporte durante la vigencia del contrato, el contratista deberá atender las necesidades de emergencia con la disponibilidad requerida por el supervisor del contrato, por medio correo electrónico que deben ser respondidas en un término no mayor a 12 horas hábiles.	Desde el apoyo a la supervisión se verifica el cumplimiento de esta obligación cobtractual

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 50.521.594
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 9.000.000
Valor Total	$ 59.521.594
Pago No. 1	$ 9.900.000
Pago No. 2	$ 19.386.514
Pago No. 3	$ 1.009.695
Pago No. 4	$ 1.764.012
Pago No. 5	$ 1.149.997
Pago No. 6	$ 1.149.997
Pago No. 7	$ 1.149.997
Pago No. 8	$ 1.149.997
Pago No. 9	$ 1.149.997
Pago No. 10	$ 1.149.997

Pago No. 11	$ 1.149.997
Pago No. 12	$ 1.149.997
Pago No. 13	$ 2.049.997
Pago No. 14	$ 1.149.997
Pago No. 15	$ 1.149.997
Pago No. 16	$ 1.510.587
Pago No. 17	$ 1.254.528
Pago No. 18	$ 1.254.528
Pago No. 19 (Pendiente de pago)	$ 1.254.528
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 8.637.235

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o Adición	No. CRP	Valor CRP
O230689 – 1 O23011604490000001983	Intervenir 25 Kilómetros-Carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación - Funcionamiento	$ 50.521.594	1773	$ 50.521.594
O230689 – 2 O23011605570000001987	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control			
O230117459920242233	Mejorar La Infraestructura Para Construir Tejido Social En Ciudad Bolívar Camina Segura	$ 9.000.000	2746	$ 9.000.000
Valor total de los CRP				$ 59.521.594

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 01/09/2024 al 30/09/2024	O230689 - 1	1983	1773	$ 50.521.594	$ 9.900.000	$ 40.621.594
Del 01/10/2024 al 31/10/2024	O230689 - 1 O230689 - 2	1983 1987	1773	$ 50.521.594	$ 19.386.514	$ 21.235.080
Del 01/11/2024 al 30/11/2024	O230689 - 1	1983	1773	$ 50.521.594	$ 1.009.695	$ 20.225.385
Del 01/12/2024 al 31/12/2024	O230689 - 1		1773	$ 50.521.594	$ 1.764.012	$ 18.461.373
Del 01/01/2025 al 31/01/2025	O230689 - 1		1773	$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 17.311.376
Del 01/02/2025 al 28/02/2025	O230689 - 1		1773	$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 16.161.379
Del 01/03/2025 al 31/03/2025	O230689 - 1		1773	$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 15.011.382
Del 01/04/2025 al 30/04/2025	O230689 - 1		1773	$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 13.861.385

Del 01/05/2025 al 31/05/2025	O230689 - 1		1773	$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 12.711.388
Del 01/06/2025 al 31/06/2025	O230689 - 1		1773	$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 11.561.391
Del 01/07/2025 al 31/07/2025	O230689 - 1		1773	$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 10.411.394
20/08/2025 ADICIÓN	0230117459 920242233	2233	2746	$9.000.000	-	$ 19.411.394
Del 01/08/2025 al 31/08/2025	O230689 - 1			$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 18.261.397
Del 01/09/2025 al 30/09/2025	O230689 - 1	1983	1773	$ 50.521.594	$ 2.049.997	$ 16.211.400
Del 01/10/2025 al 31/10/2025	O230689 - 1			$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 15.061.403
Del 01/11/2025 al 30/11/2025	O230689 - 1	1983	1773	$ 50.521.594	$ 1.149.997	$ 13.911.406
Del 01/12/2025 al 31/12/2025	O230689 - 1	1983	1773	$ 50.521.594	$ 1.510.587	$ 12.400.819
Del 01/01/2026 al 31/01/2026	O230689 – 1 2233	1983 2233	1773 2746	$ 59.521.594	$ 1.254.528	$ 11.146.291
Del 01/02/2026 Al 28/02/2026	2233	2233	2746	$ 59.521.594	$ 1.254.528	$ 9.891.763
Del 01/03/2026 Al 31/03/2026	2233	2233	2746	$ 59.521.594	$ 1.254.528	$ 8.637.235
Totales				$ 59.521.594	$ 50.884.359	$ 8.637.235

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor	
1. Valor Inicial:	$	50.521.594
2. Valor Adiciones:	$	9.000.000
3. Valor Total:	$	59.521.594
4. Valor Total Ejecutado:	$	50.884.359
5. Saldo:	$	8.637.235

Supervisor / Interventor

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
CC: 1.022.324.351 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión

YON FREDI TOVAR PEÑA
C.C: 1.018.479.959 Bogotá D.C.
Contratista FDLCB CPS 376-2026

Revisó: Caterine Martínez Prieto – Contratista de Apoyo Liquidaciones ALCB Firma

ANGEL SECURITY SAS
NIT 830.101.446-6
CR 98A N 146A-54 OF 21
Tel: (601) 3350724
Bogotá - Colombia
facturacion@angelsecurity.com.co

Factura electrónica de venta
No. ANG 11239

Señores	FONDO DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 0000000
Dirección	DIAGONAL 62 SUR # 20F-20	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/03/2026, 08:26
Expedición	26/03/2026, 08:26
Vencimiento	26/03/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.
1	4	Plataforma o servicio de Monitoreo de rastreo satelital vehiculo, volqueta y maquinaria amarilla. Mes completo de Marzo del 2026 Unidades CASE 580 SUPERN RETRO CASE 865B MOTO CASE SE212 VIBRO CASE SR220 MINI DINAPAC CA150D VIBRO NEW HOLLAND RG140 MOTO OBH500 OBH501 OBH502 ODS921 ODS937 ODS938 ODT022 ODT023 ODT024 ODT025 ODT026 ODT027 OLM913 OLM914 OLM915 OLM916 VIBRO R1500 PLANTA YORKING YDE8500	24.00	52,272.00	1,254,528.00	1,254,528.00	0 %	0 %

Total items: 1

Total Bruto	1,254,528.00
Total a Pagar	1,254,528.00

Valor en Letras:
Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-26 por $ 1,254,528.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091725371 aprobado en 20250408 prefijo ANG desde el número 10001 al 16000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas Tarifa 0.00966
CUFE: 97e54cfe7596f3645e2c2ea9b1ce7d3e8221c53158a92edc0dd29f36606a1b2b9452727043cece506d402a8164d668d2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
97e54cfe7596f3645e2c2ea9b1ce7d3e8221c53158a92edc0dd29f36606a1b2b9452727043cece506d402a8164d668d2

Número de Factura: ANG-11239
Fecha de Emisión: 26/03/2026
Fecha de Vencimiento: 26/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ANGEL SECURITY SAS
Nombre Comercial: ANGEL SECURITY SAS
Nit del Emisor: 830101446
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: CR 98A N 146A-54 OF 21
Teléfono / Móvil: 601|3350724|
Correo: facturacion@angelsecurity.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / FONDO DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: DIAGONAL 62 SUR # 20F-20
Teléfono / Móvil: 6010000000
Correo: wilson.lee@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	4	Plataforma o servicio de Monitoreo de rastreo satelital vehiculo, volqueta y maquinaria amarilla. Mes completo de Marzo del 2026 Unidades CASE 580 SUPER N RETRO CASE 865B MOTO CASE SE212 VIBRO CASE SR220 MINI DINAPAC CA150D VIBRO NEW HOLLAND RG140 MOTO OBH500 OBH501 OBH502 ODS921 ODS937 ODS938 ODT022 ODT023 ODT024 ODT025 ODT026 ODT027 OLM913 OLM914 OLM915 OLM916 VIBRO R1500 PLANTA YORKING YDE8500	94	24,00	$ 52.272,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.254.528,00

Datos Totales

Documento generado el:
26/03/2026 08:26:00
Documento validado por la DIAN:
26/03/2026 08:26:54
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.254.528,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.254.528,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.254.528,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 1.254.528,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764091725371 | Rango desde: 10001 | Rango hasta: 16000 | Vigencia: 2027-04-08

ANGEL
SECURITY
NIT 830101446-6

Bogotá 2 de abril 2026.

Señores:

Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar – FDLCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, **John Jairo Beltran Cristancho**, identificado con C.C. No. **80.006.334** de Bogotá D.C. y representante legal suplente de **Ángel Security SAS**, autorizo la utilización de mi firma digital y la de la contadora pública según corresponda, en los formatos de Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente al pago No. 19 del **contrato No. 935-2024**, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de monitoreo y rastreo satelital, así como la adquisición dispositivos de posicionamiento global (GPS) para el parque automotor y adquisición de GPS portables para los profesionales del área de gestión policiva con el fin de controlar los recorridos y lugares visitados por los funcionarios del **Fondo de Desarrollo Local de Ciudad** Bolívar protegiendo así los bienes de la misma y el personal involucrado.".

Sin otro particular, agradezco el apoyo y el tiempo brindado.

Cordialmente,

FIRMA:

John Jairo Beltran Cristancho.

CC: 80.006.334 de Bogotá.

Representante legal suplente.

Ángel Security S.A.S.

Nit: 830.101.446-6

carrera 60 N° 97-60 Ofc 304 Bogotá Tel. (57 1) 3350724
Cel: (+57) 3005591799 - (+57) 3152541269
www.angelsecurity.com.co info@angelsecurity.com.co
jjbeltran@angelsecurity.com.co kype.

ANGEL
SECURITY

NIT 830101446-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS APORTES A QUE HAYA LUGAR - PERSONA JURÍDICA ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Fecha 2 Abril 2026

Manifiesto, que la empresa Angel Security S.A.S. ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Atentamente:

FIRMA:

John Jairo Beltrán Cristancho.
CC. 80.006.334 de Bogotá.
Representante Legal
Suplente de ANGEL
SECURITY S.A.S. NIT:
830.101.446-6

ANGEL
SECURITY

NIT 830101446-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS APORTES A QUE HAYA LUGAR - PERSONA JURÍDICA ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Fecha 2 abril 2026

Manifiesto, que la empresa Angel Security S.A.S. ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Atentamente:
FIRMA:

Carolina Orjuela Sánchez.
T.P. 166360-T
Contadora
ANGEL SECURITY S.A.S.
NIT: 830.101.446-6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A B 0 6 4 6 0 E 3 8 A 0 E 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA ORJUELA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018416822 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 166360-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.416.822
ORJUELA SANCHEZ
APELLIDOS
CAROLINA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1988
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-JUN-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 1500150-00281697-F-1018416822-20113223 0025891300A 1 1151197990

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166360-T



CAROLINA
ORJUELA SANCHEZ
C.C. 1018416822
RESOLUCION INSCRIPCION 092 FECHA 12/04/2012
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 178469

93533

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830101446	6	ANGEL SECURITY SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 60 # 97 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6631703	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	118782045	9501147645	E	2026/03/11	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	$3,534,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$10,221,921	$2,635,700			$10,221,921	$409,000			$10,111,116	$404,600			$10,221,921	$85,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$4,112,951	$658,200			$4,112,951	$164,600			$4,002,146	$160,200			$4,112,951	$21,600		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$4,112,951	$658,200			$4,112,951	$164,600			$4,002,146	$160,200			$4,112,951	$21,600		$0	$0	
1	CC	80006314	BELTRAN JOHN	230301	30	$2,362,046	$378,000	EPS005	30	$2,362,046	$94,500	CCF22	30	$2,362,046	$94,500	14-23	30	$2,362,046	$12,400	30	$0	$0	
2	CC	1022986259	ORJUELA GLORIA	230201	30	$1,750,905	$280,100	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,640,100	$65,700	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)						$6,108,970	$1,977,500			$6,108,970	$244,400			$6,108,970	$244,400			$6,108,970	$63,900		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$6,108,970	$1,977,500			$6,108,970	$244,400			$6,108,970	$244,400			$6,108,970	$63,900		$0	$0	
3	CC	1015409527	BARON LUZ	230301	30	$2,108,970	$337,500	EPS017	30	$2,108,970	$84,400	CCF22	30	$2,108,970	$84,400	14-23	30	$2,108,970	$12,100	30	$0	$0	
4	CC	45501911	MORENO CRUZ	230301	30	$2,000,000	$820,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0	
5	CC	19871753	ROCA ATENOGENES	230301	30	$2,000,000	$820,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(5)**			$10,221,921	$2,635,700			$10,221,921	$409,000			$10,111,116	$404,600			$10,221,921	$85,500		$0	$0	

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,635,700	$0	$0	$2,635,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,355,500	$0	$0	$2,355,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$85,500	$0	$0	$85,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$85,500	$0	$0	$85,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$404,600	$0	$0	$404,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$404,600	$0	$0	$404,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$409,000	$0	$0	$409,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$154,500	$0	$0	$154,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$254,500	$0	$0	$254,500
TOTAL				5	$3,534,800	$0	$0	$3,534,800

Bank
Certificate

Jueves, 26 de marzo de 2026

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGEL SECURITY SAS identificado(a) con CC 830101446, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04200021318	2019/04/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.006.334
BELTRAN CRISTANCHO
APELLIDOS
JOHN JAIRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-NOV-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00173850-M-0080006334-20090829
0015532330A 1
1990101509

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137015509

(415)7707212489984(8020) 000014113701550 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 4 4 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ANGEL SECURITY SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 98 A 146 A 54 CA 21

42. Correo electrónico facturacion@angelsecurity.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1 1	6 0 1 3 3 5 0 7 2 4	3 1 8 6 7 2 3 3 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 1 1	2 0 0 2 0 4 1 1	4 6 4 5	2 0 0 2 0 4 1 1	6 1 3 0	8 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

53. Código

[illegible]- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
[illegible]- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código	2 3	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2 3
				57. Modo	
				58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN CRISTANCHO JOHN JAIRO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 05:15:55PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137015509

(415)7707212489984(8020) **000014113701550 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 4 4 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 8 7	3
73. Fecha	2 0 0 2 0 4 1 1	2 0 1 9 0 4 0 8
74. Número de notaría	6 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 2 3	2 0 1 9 0 4 0 8
77. No. Matrícula mercantil	1 1 7 6 1 7 2	1 1 7 6 1 7 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 4 1 1	
81. Hasta	2 0 1 2 0 4 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141137015509

(415)7707212489984(8020) 000014113701550 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 4 4 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 9 0 9 7 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARMONA	PAJARO	MONICA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 0 6 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	CRISTANCHO	JOHN	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830101446	ANGEL SECURITY SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 98 A 146 A 54 OF 21 Teléfonos: 3214514360

Dirección electrónica: gerencia@angelsecurity.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 23/04/2002

Matrícula Mercantil:01176172 Fecha inicio de Actividades: 23/04/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Actividad 2: 6130 - Actividades de telecomunicación satelital

Actividad 3: 6399 - Otras actividades de servicio de información n.c.p.

Actividad 4: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/12/2023	C.C.	1015409527	LUZ BLEYDY BARON BENITEZ	REPRESENTANTE LEGAL
13/12/2023	C.C.	80006334	JOHN JAIRO BELTRAN CRISTANCHO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:05:06
Recibo No. AB25626765 Valor:
$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256267658CF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANGEL SECURITY SAS
Nit: 830101446 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01176172
Fecha de matrícula:	23 de abril de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 98 A # 146 A -54 Of 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@angelsecurity.com.co
Teléfono comercial 1:	3152541269
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 98 A # 146 A -54 Casa 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@angelsecurity.com.co
Teléfono para notificación 1:	3152541269
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:05:06
Recibo No. AB25626765 Valor:
$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256267658CF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000587 del 11 de abril de 2002 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2002, con el No. 00823730 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPUTER S WORLD LTDA -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 de la Junta de Socios, del 29 de marzo de 2019, inscrita el 8 de Abril de 2019 bajo el número 02445560 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ANGEL SECURITY SAS.

Por Acta No. 3 del 29 de marzo de 2019 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2019, con el No. 02445560 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPUTER S WORLD LTDA - a ANGEL SECURITY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 3 del 29 de marzo de 2019 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2019 con el No. 02445560 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: A) Exportación e importación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:05:06
Recibo No. AB25626765 Valor:
$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256267658CF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

computadoras y todos sus periféricos e insumos, relacionados con la informática, el mantenimiento, ensamble, icloud computing, hosting, plataforma digitales, actualización, creación de páginas para internet, aplicaciones app, redes sociales, colocación de las mismas, la construcción y mantenimiento de sistemas de información y demás elementos complementarios de un sistema de computadores tales como centros de cómputos, sistemas de comunicación de toda índole, sistemas de telefonía y servicios de internet, realizar contratos bajo la modalidad de presentación de servicios externos o outsourcing, para soportar las operaciones de administración, grabación generación, transmisión, almacenamiento, seguridad y mantenimiento de la información de las redes de computadores, centros de cómputo y demás dispositivos tecnológicos de la compañía y artículos equipos, de radiocomunicaciones, módulos de radionavegación satelital equipos de seguridad electrónica (cámaras, dvr, controles de accesos etc.) Instrumentos o materiales eléctricos electrónicos o electrodomésticos, sus accesorios o repuestos. B) Importar, exportar, desarrollar, instalar distribuir, vender, arrendar, o comercializar sistemas de rastreos de bienes, especialmente para todo tipo de vehículos. C) Prestar servicios de monitoreo de equipos de rastreo satelital y servicios básicos de telecomunicación para cruzar correspondencia publica con utilización del espectro radio eléctrico, de difusión de valor agregado auxiliar de ayuda y especial en particular D) Establecer, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar o modificar redes o servicios de telecomunicaciones y sus diferentes elementos para uso privado, publico nacionales o internacionales. E) Servir de agentes o representantes de casas nacionales o extranjeras fabricantes o distribuidoras de productos en los que negocia la empresa f) En desarrollo del objeto social la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para con el objeto mencionado. G) Formar parte de otras sociedades anónimas de responsabilidad limitada, sociedades por acciones anónimas, de responsabilidad limitada, sociedades por acciones simplificadas etc. H) Elaboración de cartografía digital para el uso en aplicaciones de administración, logística telemetría y mercadeo explotar el uso de cartografía también para terceros expidiendo las licencias correspondientes para su uso. I) Adquirir, enajenar, gravar e importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales, adquirir bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales principales y secundarias o darlos en arrendamiento, administración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:05:06
Recibo No. AB25626765 Valor:
$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256267658CF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concesión o usufructo. J) Constituir, absorber, fusionar, sociedades cuyo objeto sea igual o similar o complementarios K) Establecer dentro y fuera del país sucursales, agencias, y filiales, aceptar representaciones nacionales o extranjeras del mismo ramo o complementarias. L) Desarrollar cualquier acto licito de comercio en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier tituló, abrir establecimientos de comercio con tal fin: adquirir, enajenar, gravar, administrar, y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; invertir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:05:06
Recibo No. AB25626765 Valor:
$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256267658CF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un Suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La Representación Legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024 con el No. 03082423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Monica Maria Carmona Pajaro	C.C. No. 32909752

Por Acta No. 005 del 13 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023 con el No. 03045239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	John Jairo Beltran Cristancho	C.C. No. 80006334

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2026 Hora: 08:05:06
Recibo No. AB25626765 Valor:
$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256267658CF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 29 de marzo de 2019 de la Junta de Socios	02445560 del 8 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 4 del 24 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02709748 del 27 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6311
Actividad secundaria Código CIIU:	8020
Otras actividades Código CIIU:	6399, 6130

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2025 Hora: 12:34:29
Recibo No. AB25626765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256267658CF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 795.913.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de abril de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2025 Hora: 12:34:29
Recibo No. AB25626765
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256267658CF6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

INFORME DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS UNIDADES MES DE MARZO 2026.

Fondo Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

Para el periodo de el mes de septiembre no se realizan ninguna actividad de instalación de equipos GPS.

Registro fotográfico ubicación y monitoreo de las unidades del Fondo de desarrollo local de ciudad bolívar, en el servidor para el mes de marzo 2026:

CASE 580 SUPERN RETRO:



CASE 865B MOTO:



CASE SE212 VIBRO:



CASE SR220 MINI:



DINAPAC CA150D VIBRO:



NEW HOLLAND RG140 MOTO:



OBH500:



OBH501:



OBH502:



ODS921:



ODS937:



ODS938:



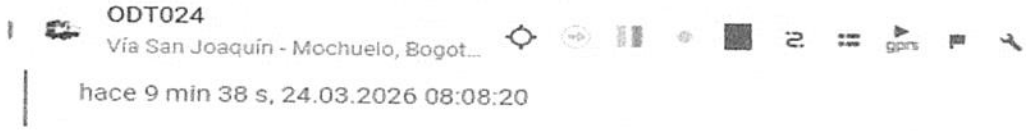
ODT022:



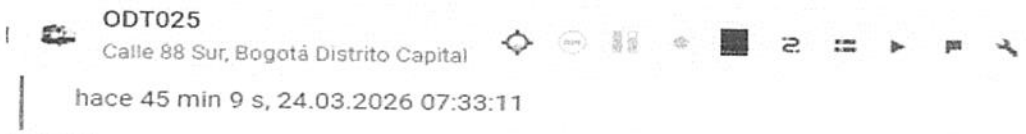
ODT023:



ODT024:



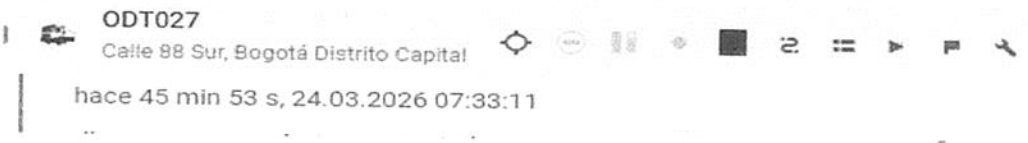
ODT025:



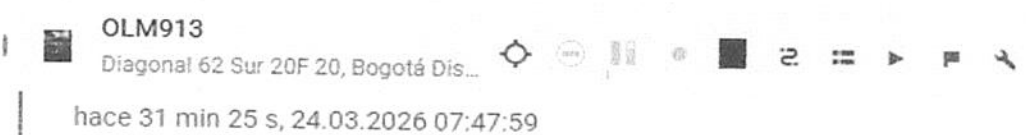
ODT026:



ODT027:



OLM913:



OLM914:



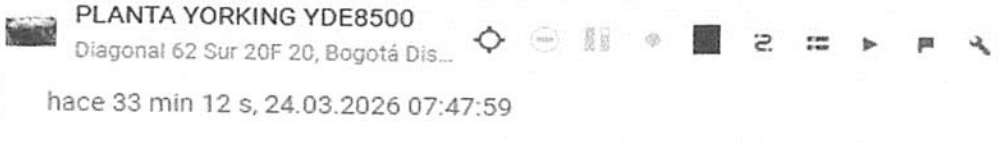
OLM915:



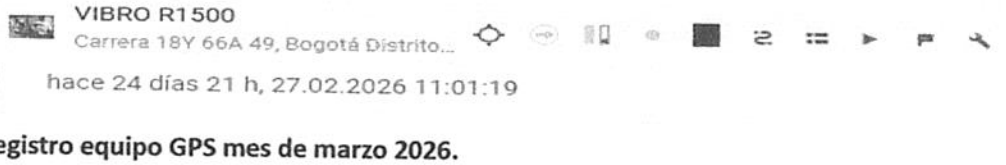
OLM916:



PLANTA YORKING YDE8500:



VIBRO R1500:



Fin registro equipo GPS mes de marzo 2026.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver Imprimir < >

Ejecución del Contrato

(•) Porcentaje () Recepción de artículos

Crear Plan Cancelar Plan Recepción no Planeada

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	59.521.594,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	59.521.594,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	59.521.594,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO CPS-935-2024.pdf	ACTA DE INICIO CPS-935-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_ 2746_2025 ADICIÓN NO.1 CPS 935.pdf	CRP_ 2746_2025 ADICIÓN NO.1 CPS 935.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_2820_CPS-935-2024.pdf	CRP_2820_CPS-935-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION CPS 935 1710 2024.pdf	DESIGNACION CPS 935 1710 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION JONATHAN STEVEN MUÑOZ GUTIERREZ.pdf	DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION JONATHAN STEVEN MUÑOZ GUTIERREZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION YON FREDI TOVAR.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION YON FREDI TOVAR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 1 SEPTIEMBRRE 2024.pdf	INFORME PAGO 1 SEPTIEMBRRE 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 10 JUNIO 2025.pdf	INFORME PAGO 10 JUNIO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 11 JULIO 2025.pdf	INFORME PAGO 11 JULIO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 12 AGOSTO 2025.pdf	INFORME PAGO 12 AGOSTO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 13 SEPTIEMBRE 2025.pdf	INFORME PAGO 13 SEPTIEMBRE 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 14 OCTUBRE 2025.pdf	INFORME PAGO 14 OCTUBRE 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 15 NOVIEMBRE 2025.pdf	INFORME PAGO 15 NOVIEMBRE 2025.pdf	Comprador	Descargar	Det
☐	INFORME PAGO 16 DICIEMBRE 2025.pdf	INFORME PAGO 16 DICIEMBRE 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 17 ENERO 2026.pdf	INFORME PAGO 17 ENERO 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 2 OCTUBRE 2024.pdf	INFORME PAGO 2 OCTUBRE 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 3 NOVIEMBRE 2024.pdf	INFORME PAGO 3 NOVIEMBRE 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 4 DICIEMBRE 2024.pdf	INFORME PAGO 4 DICIEMBRE 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 5 ENERO 2025.pdf	INFORME PAGO 5 ENERO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 6 FEBRERO 2025.pdf	INFORME PAGO 6 FEBRERO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 7 MARZO 2025.pdf	INFORME PAGO 7 MARZO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 8 ABRIL 2025.pdf	INFORME PAGO 8 ABRIL 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 9 MAYO 2025.pdf	INFORME PAGO 9 MAYO 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Pago 01 Certificado SDH.pdf	Pago 01 Certificado SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 01 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 01 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Pago 02 Certificado SDH.pdf	Pago 02 Certificado SDH.pdf	Comprador	Descargar	De
☐	PAGO 02 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 02 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 03 AL PAGO 10 - CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 03 AL PAGO 10 - CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Pago 03 Certificado SDH.pdf	Pago 03 Certificado SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 03 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 03 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 04 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 04 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 05 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 05 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 06 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 06 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 07 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 07 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 08 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 08 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 09 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 09 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 10 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 10 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 11 - CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 11 - CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 11 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 11 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	PAGO 12 - CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 12 - CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 12 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 12 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 13 - CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 13 - CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 13 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 13 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 14 - CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 14 - CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 14 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 14 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 15 - CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 15 - CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 15 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 15 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 16 CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 16 CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 16 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 16 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 17 CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 17 CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 17 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 17 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 18 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 18 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PAGO 18 FEBRERO 2026.pdf	INFORME PAGO 18 FEBRERO 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 18 CERTIFICADO SDH.pdf	PAGO 18 CERTIFICADO SDH.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 19 EVIDENCIAS.pdf	PAGO 19 EVIDENCIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Volver

Borra Imprimir < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m